

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37584 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil N.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001781/2009, por auto de 20/10/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confecciones Liñaza, S.L., CIF/DNI nº B15870249 con domicilio en Parque Empresarial de Ordes, Parc. 12 y 34 nº Parque Empresarial de Ordes, Parcela 12 y 34 Concello de Ordes.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por:

- José Manuel Recouso Silveira. C/ Parada – A Grela.

A Coruña, 23 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090079115-1